



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
KELY FLORES MÁS
RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN N° 02 - 28 DE JULIO DEL 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del dia de hoy, 28 de Julio 2025, a horas 09:15 am. Señor Secretario del Consejo Regional Abg. Rogelio Anibal Espinoza Espíritu proceda a verificar el quórum reglamentario.

CONVOCATORIA Y LISTA DE ASISTENTES:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO: dispone al Secretario del Consejo Abg. Rogelio Anibal Espinoza Espíritu, para que se constate la convocatoria. Indicando que ésta ha sido efectuada mediante el Oficio N° 097-2025-GRJ-CR/YBP de fecha 24 de Julio del 2025, remitido y debidamente notificado a los Miembros del Consejo; por lo que se procede al registro de la asistencia, y se comprobó el Quórum correspondiente, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento Interno del Consejo Regional:

EL SECRETARIO DEL CONSEJO: indica, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento Interno del Consejo Regional, estando presentes todos los Miembros del Consejo Regional, se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. YONI ÁNGEL BALBÍN PEÑA.	(Chupaca).	PRESENTE
2. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA.	(Junín).	PRESENTE
3. KELY FLORES MÁS.	(Huancayo).	PRESENTE
4. LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO.	(Huancayo).	PRESENTE
5. NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIÉRREZ.	(Huancayo).	PRESENTE
6. MARÍA MARTINA MALDONADO DORIA.	(Concepción).	PRESENTE
7. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA.	(Tarma).	PRESENTE
8. LUIS DEMETRIO BASALDÚA RODRÍGUEZ.	(Yauli)	PRESENTE
9. MARITZA LÓPEZ CRISTINA.	(Satipo).	PRESENTE
10. MARIBEL EDITH VALENCIA MEJÍA.	(Satipo).	PRESENTE
11. ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ.	(Chanchamayo)	PRESENTE
12. YONER AMBICHO AQUINO.	(Chanchamayo)	PRESENTE
13. HERNÁN ROBERT ROJAS DE LA CRUZ	(Jauja).	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO: indica, Presidente del Consejo, se ha comprobado el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria convocada.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS:

El Presidente del Consejo: con la antelación correspondiente, se procedió a la Distribución y entrega de la Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero 2025, a sus respectivos correos institucionales, por ello Pido al Pleno del Consejo, la Exoneración de la lectura, y Aprobación del Acta mencionada, si no existiera alguna Observación.

El Presidente del Consejo: luego de la sustentación y análisis correspondiente, somete a votación, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero 2025, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.

ESTACION ORDEN DEL DIA:

PUNTO DE AGENDA UNICO OFICIO N°224-2025-GRJ/GGR DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, OFICIO MÚLTIPLE N°037-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DE LA EPS SELVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Hernan Robert Rojas De la Cruz
CONSEJERO REGIONAL DE JAUJA

1
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ismael Nicodemus Robles Cortez
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE CHANCHA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Maribel Edith Valencia Mejía
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lucero Beatriz Huamancaja Castillo
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL

CENTRAL "PROUESTA ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO" – RECEPCIÓN DE PROUESTAS, AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR PROUESTAS, DESDE EL 21 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO:

El Secretario del Consejo, previo saludo menciona: El punto de la agenda es el oficio número 224-2025, que ha sido remitido a este Consejo Regional a través de la Gerencia General Regional, nos referimos al oficio Múltiple N°37-2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del cual hace conocer a este Consejo que está ampliando la fecha para la presentación de propuestas al directorio de la EPS Selva Central que se tiene que realizar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Esta ampliación que nos han comunicado, es plazo para presentarse entre el 21 de julio y el 1 de agosto, lo cual estamos dentro del plazo, señor Presidente. Por Otro lado, para poner en contexto que en la sesión anterior del día 17 de julio. Gobernación había remitido una serie de documentos de la EPS Selva Central, y cuando llegó a la sesión del Consejo, ya estábamos fuera del plazo establecido, donde la fecha establecía por el Ministerio, era al 19 de junio, a razón del cual el Consejo Regional había tomado el acuerdo de devolver esto al Ejecutivo porque ya estaba fuera del plazo. Sin embargo, con fecha 22 de julio, hace unos días atrás, el Ministerio de Vivienda comunica a este Consejo Regional, que se encuentra habilitado un tiempo adicional, seguramente porque no creo que seamos la única región que no haya enviado. De 21 de julio del 2025 al 1 de agosto del 2025. Entonces estamos dentro de ese plazo. Gobernación ha cumplido con remitir adjunto a estos documentos formales los expedientes que están adjuntos. En este caso se trata de los candidatos, el señor CPC Víctor Caparachín Inga, el señor Juan Ospino Núñez y el señor Venancio Santiago Navarro. En coordinación con la Presidencia del Consejo se ha hecho el filtro, porque para que nosotros propongamos mínimamente tienen que cumplir 8 requisitos, de acuerdo a la ley que corresponda. **primero.** Hoja de vida suscrita en cada una de las hojas, el cual cumplen los 3 candidatos. **Segundo.** Copia simple del documento identidad. El cual se tiene adjunta la copia de los 3 candidatos. **Tercero.** Copia simple del diploma de grado académico bachiller en cualquiera de las carreras siguientes. Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad y Administración. En el caso de los 3 candidatos uno es contador y los dos son ingenieros. **Cuarto.** Copia simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes. Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad y Administración. También cumplen. **Quinto.** Copia simple de los títulos certificados o constancias que acrediten estudios de posgrados y/o estudios de especialización. También cumplen. **Sexto.** Copia simple del documento que acredite la experiencia profesional no menor de 5 años en cargos directivos o de nivel gerencial en empresas, en entidades públicas o privadas. En el caso de los 3 candidatos también cumplen. Prácticamente lo que acabo de mencionar está en función a una Norma como es el Decreto Supremo N°050-2020 vigente, que se refiere a la ley Nacional de Saneamiento Público, donde finalmente pide que se adjunte un anexo número 4 que en realidad es un resumen de la hoja de vida, que pide el Ministerio, así como el Certificado de Antecedentes Penales, donde cumplen los 3. Declaración jurada de no encontrarse incursa en ningún impedimento para ser director conforme al anexo y el formato N°3. Donde también en los 3 casos cumplen señor presidente. Según la norma mínimamente se tiene que enviar un titular o un suplente o más de dos candidatos señor presidente. Eso es lo que puedo mencionar señor presidente y bajo mi responsabilidad informo lo que estoy mencionando.

Gracias señor secretario ejecutivo.

El Presidente del Consejo, previo saludo menciona: Consejeras y consejeros. Hemos escuchado el informe de nuestro secretario ejecutivo sobre la recepción de estos documentos. Ha hecho la revisión correspondiente y también ya nos ha hecho llegar el análisis en este caso de todas las propuestas. En ese sentido. Creo que estas 3 propuestas contienen el requisito mínimo exigidos por la resolución ministerial N°221 del 2020 del Ministerio de Vivienda. En ese sentido. Si no hubiese, alguna observación o planteamiento de parte de ustedes, pasaremos a su aprobación.

El Consejero Hernán Robert Rojas de la Cruz, previo saludo menciona: Solamente una observación, Nosotros cuando hemos formado la comisión de la EPS Mantaro, lo hicimos oportunamente, la pregunta es, ¿se ha formado una comisión. respecto a la presentación de los candidatos? ¿han evaluado? Para tomar conocimiento



El Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta, previo saludo menciona: Es importante conocer con mayor profundidad, porque es una toma de decisiones. De quién va a asumir la responsabilidad técnica, para conducir esta empresa gestionadora de Agua, en ese entonces yo pienso, que una comisión debe evaluar, o responsabilidad. Porque el Consejo Regional, como órgano, de manera corporativa no loaría hacer, sino más bien una comisión responsable, para que pueda evaluar y conocer estos documentos, si son fehacientes y en base a una rúbrica se pueda determinar, quién puede ganar, quién acumula más puntos de repente en experiencia, y pueda determinarse finalmente a través de esa comisión. Esa es mi sugerencia.

La Consejera Maribel Edith Valencia Mejía previo saludo menciona: Presidente, la intervención es de acuerdo a la normativa donde pide elegir dos o más miembros, en esta aprobación podemos aprobar a las tres propuestas que ya ha sido filtrado por la secretaría Ejecutiva. Ahora la participación del colega Anderson, es de que, si lo pasariamos a una comisión, los cuales va a tomar de tiempo, porque según la ampliación de plazo, como máximo es hasta el primero de agosto, y el primero de agosto es el día jueves. En mi opinión, deberíamos aprobar el día de hoy.

La Consejera Kely Flores Mas, previo saludo menciona: Hay que señalar que la elección, de los postulantes. En este caso, o quien sea asignado, depende del Ministerio de Vivienda. Lo que el Consejo Regional hace es elevar las propuestas, sin embargo, también sería pertinente, en este espacio señor presidente, que sean los consejeros representantes de la provincia de Chanchamayo fundamentalmente, y otros que tengan que ver, de manera directa con esta designación o elección de propuestas, porque consideramos que, también dentro del Pleno del Consejo. Podría darse un espacio tal vez de 72 horas, para que ellos puedan elevar propuestas adicionales, si es que las tuvieren, pero ya quedaría una elevación del trámite al Ministerio de Vivienda, quienes son los encargados de hacer toda la evaluación correspondiente. Hay que recordar también que dentro de las comisiones. Quienes hemos pasado por ese tipo de evaluaciones, no hacemos una validación entorno a la documentación que presenta, básicamente nos sujetamos a la apreciación del secretario y equipo técnico, quien, valida el cumplimiento de los requisitos mínimos, pero no hacemos ninguna validación. O digamos contraste, acerca de la documentación que presenta entre otros, sino que solamente cumplen los requisitos mínimos, establecidos y que sean personas que pudieran representarnos en un espacio, tan importante como son las EPS. Eso sería todo.

El Secretario del Consejo menciona: respecto a la consulta del consejero Hernán, representante de la Provincia de Jauja, señala que esto debería pasar a una comisión. Si efectivamente, podría pasar, pero según la norma no estamos en la obligación de hacerlo, usualmente antes como el año pasado 2024, 2023 lo hemos hecho cuando había más tiempo. Teníamos 15, 20 días, y lo hacíamos, y como dice la consejera Kely Flores. En su momento también hemos decidido. Seguramente el caso de Huancayo, y la EPS Mantaro, el cual hemos recibido en ese tiempo. Lo mínimo que hace la comisión y a propuesta de la parte Técnica es, evaluar los 8 requisitos que he leído. El cual todos cumplen, a la pregunta también, el consejero Hernán dice. Entonces nosotros debemos filtrar, para nosotros poder elegir, en realidad el Consejo no elige, nada más lo propone. Quien hace todo el procedimiento de la elección en realidad es el Ministerio de Vivienda, es quien va a evaluar al detalle, a través del correo institucional del Ministerio de Vivienda al correo institucional que está colocando el candidato, donde directamente le dice, tiene usted 3 días para esto y lo otro. Más o menos en un lapso de 15 días ellos eligen, de los 3. Seguramente alguno de ellos saldrá ganador. Es un tema del Ministerio. Por tanto, nosotros no elegimos, ni siquiera elegimos al mejor ni al peor. Solamente verificamos requisitos mínimos, como he mencionado. Respecto a la consulta del Consejero Anderson señala que deberíamos pasar a una comisión para evaluar. Es cierto. Si tuviéramos tiempo podríamos hacerlo. Salvo mejor parecer el pleno, pero acá el plazo que nos ponen es el 1 de agosto, si el consejo decide pasar a una comisión, tenemos que hacer otra decisión extraordinaria para ese día, como máximo para aprobarlo, el cual esto lo dejo a decisión de la mesa. Respecto a la consulta de la Consejera Valencia señala que debe haber 2 o más miembros, efectivamente, cuando las EPS designan a sus representantes, hay un titular y un suplente, y hay una característica, más acá, en el caso de la EPS. Selva central, hay una característica adicional, respecto al caso de la sierra, digamos zona central. ¿Qué es lo que ocurre? Como la EPS Selva Central, tiene a Oxapampa como parte de su servicio que presta, lo mismo le ha llegado al Gobierno Regional de Pasco. O sea, Pasco también está



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

enviando 2 o más candidatos. Junín lleva 2 o más candidatos, pero creo que la responsabilidad queda en el Gobierno Regional, para enviar candidatos, porque nuestra representación está ahí. Más bien omitir eso, podría traer alguna consecuencia. A la respuesta de la consejera Valencia. Si efectivamente debemos enviar 2 o más candidatos. El que elige finalmente es el Ministerio, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad. A excepción del secretario, el cual queda constancia. Bajo mi responsabilidad. Los requisitos mínimos que estoy mencionando. Respecto a lo manifestado de la Consejera Kely Flores, efectivamente ya lo ha mencionado el año 2023-2024 lo hemos trabajado en el caso de la EPS. Huancayo, y con la consejera Maldonado también el caso de la EPS, Que maneja Chupaca, Concepción y Jauja, efectivamente cuando ha habido tiempo, han traído hasta sus candidatos. Es más, yo escribí a través del WhatsApp y en el correo electrónico, donde dije que, si tienen candidatos traigan, si es posible, alguien aquí tiene un currículum, y nos dice señor evalúalo, hacemos una revisión de los requisitos mínimos, en ese caso ya no puede ser solo 3, quizás pueden ser 4 o 5. Pero eso ya queda en responsabilidad de cada uno. La realidad consejera es que el día de hoy. 28 de julio. Siendo ya las horas determinadas. Tenemos 3 candidatos, y tenemos la responsabilidad de proponer ante el Ministerio, lo que he mencionado. Eso es lo que podría mencionar. Gracias.

El Consejero Yoner Ambicho Aquino previo saludo menciona: Con respecto a ello, pienso yo, que debemos de aprobar con las propuestas que nos han hecho llegar. Porque. Si hubiera otras. Hubiera personas interesadas también, que tal vez nos hubieran. Hecho llegar algún tipo de comentario, tal vez hubo algún tipo de currículum. Para poder evaluar, y hacer las recomendaciones correspondientes. Pero, de todas maneras. Pienso yo que, ya debe ser aprobado, con las personas que nos han dado. Yo de verdad al margen de que. Sea o No de la Selva, pienso yo que va a trabajar por el mismo servicio, que es brindar un servicio de calidad a toda la Población.

El Consejero Luis Fernando Morales Nieve menciona: Antes de entrar a votación quisiera que se lean los nombres de los candidatos.

El Secretario del Consejo menciona: Efectivamente. Cuando se hace él envío de documentos al Ministerio, no es en físico, si no que se envía a través de una plataforma virtual. Yo en el transcurso de estos días, he solicitado al Ministerio, que me envié la clave de acceso, el cual ya me han dado, para elevar al Ministerio, incluso ellos tienen un modelo estándar de cómo debe ser el acuerdo, si así fuera el caso. Respecto a la Consulta del Consejero Morales, sería de la siguiente manera. El Consejo Regional en función del oficio Múltiple N°37. El ministerio de vivienda, y demás documentos de la referencia, Aprueba las propuestas de los candidatos. de director representante del Gobierno Regional de Junín. Para integrar el directorio del EPS. Selva Central S.A. Para el periodo que corresponda a los siguientes candidatos. **Gerardo Víctor Caparachín Inga.** Identificado con DNI N°25780250. **Venancio Santiago Navarro Rodríguez.** Con DNI N°19954899. **Juan Clímaco Ospino Núñez** con DNI N°19847619. Artículo segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento, para que evalúe las propuestas según sus competencias, a través de la plataforma virtual y las formalidades establecidas, para tal efecto. Encárguese al secretario del consejo. Para que solicite la clave de acceso y suba la información por la plataforma virtual. Esa sería la forma. absolviendo la consulta del consejero Morales.

El Presidente del Consejo menciona: Estimados Consejeros creo que está clarísimo, con la participación de ustedes y los aportes de nuestro Secretario Ejecutivo.

El Presidente del Consejo: luego de un breve debate y análisis correspondiente, somete a votación, las propuestas, para el directorio de la EPS. Selva Central, ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con el voto **UNANIME** de los miembros, emite el pronunciamiento siguiente.

ACUERDO REGIONAL N°184-2025-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, en función del Oficio Múltiple N°037-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, y los demás documentos de la referencia, **APRUEBA** las propuestas de los candidatos para Director representante del Gobierno Regional de Junín, para integrar el Directorio de la EPS SELVA CENTRAL S.A. para el periodo que corresponda, a los siguientes candidatos:

- **GERARDO VICTOR CAPARACHIN INGA** identificado con DNI N°25780250.



Gobierno Regional Junín
Consejo Regional

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



- VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRIGUEZ identificado con DNI N°19954899.

- JUAN CLÍMACO OSPINO NUÑEZ identificado con DNI N°19847619.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que evalúe las propuestas según sus competencias, a través de la PLATAFORMA VIRTUAL y las formalidades establecidas. Para tal efecto, encárguese al Secretario del Consejo Regional, para que solicite la clave de acceso y suba la información por la plataforma virtual.

Siendo las 10:08 a.m. del día 28 de Julio del 2025, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo.

Mg. Yoni Ángel Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO DEL CONSEJO

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo, conforme al Art. 107º y 108º del Reglamento Interno de Consejo Regional, transcrita de los DVDs que obran en el archivo para su verificación.